[illegible]
SELLO QUARTO [illegible]
[illegible]
[illegible]

Acuerdo de heredados

En la Villa de Molina en dos días del mes de Julio de mil setec.tos setenta y ocho años, los S.res Joseph Pérez Marín y Manuel Marín Pérez Alcaldes ordinarios Ant.o Oliva y Blas Pérez Regidores con el S.or Síndico y Proc.or desta dha Villa, D.n Julián Hurtado Presbítero, Estevan Yelgueras, Joseph Gómez, y Ginés Marín heredados en esta huerta aviendo se juntado en este Ayuntamiento como es estilo practicar las juntas Generales y Particulares de este heredamiento y sido citados para ello como es estilo, y entrado a este acto Miguel Pérez Fiz también heredado, y dixeron que mediante la junta General que dicho heredamiento celebró en el mes de febrero pasado de este año con la solemnidad y concurrencia de todos los partícipes que lo son en dhas heredades formado e requisitoria despachada para ello en el que parece aver dispuesto sobre punto de la división de pagos de esta huerta para [illegible] y [illegible] su dominio atendiendo a que no se [illegible] de [illegible] en las tierras como en la resolución de [illegible] [illegible] no dando [illegible] al mes de [illegible] de [illegible] la separación de dichos pagos y desde que [illegible] juezes [illegible] y que para que ninguno de dichos heredados que [illegible] lo dispuesto en dho [illegible] ha [illegible] con él y otros [illegible] ante S. M. y S.res Presidente y oidores de esta R.l Chancillería de esta Ciu.d de Granada para que de la grave prohibición confirmatoria de dho Decreto con [illegible] de penas al que [illegible] con lo demás contenidos en él y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] aviendo [illegible] [illegible]